

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.946/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha veinte de octubre de dos mil quince dictada en el expediente de dominio número 742/14 seguido ante este Juzgado a instancia de La Procuradora D^a. Esther Araujo Herranz, que actúa en nombre y representación de ANTONIO SAIZ SANTA-MARIA y ANA MARÍA HERRANZ MARTIN, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

TERRENO en el término municipal de Navalperal de Pinares (Ávila), al sitio "Arroyo de la Casa", de dos hectáreas, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: norte y sur, Felipe Aldea Pérez; este; Cecilia Yuste Yagüe, Juana y Serafín -Iglesias Rodríguez y Vicente Yuste García, y oeste, camino de Majalobo.

Es la parcela 98 del polígono 42, con referencia catastral 05161A02700840000MR, si bien en la actualidad es el polígono 27, parcela 84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 663, libro 41, folio 109, finca número 4.144.

En la actualidad la situación catastral de la misma es la siguiente:

RÚSTICA en el paraje denominado "SOLANA CASA", polígono 27, parcela 84.

Tiene una superficie de 67.860 metros cuadrados; de los cuales 55.349 metros cuadrados corresponden a pastos y 12.176 metros cuadrados a prados o praderas.

Linda: norte, con parcela número 83 de su mismo polígono, sur, con parcela número 85 de su mismo polígono; oeste, con parcela número 9003 del polígono 26-Arroyo Solana de las Casas; y al este, con parcelas números 101, 104, 99 y 98 de su mismo polígono.

Por la parte promotora del expediente se ha manifestado que la situación real de la misma es la siguiente:

RÚSTICA en el paraje denominado "SOLANA CASA", polígono 27, parcela 84.

Tiene una superficie de 76.689,61 metros cuadrados; de los cuales 64.513,61 metros cuadrados corresponden a pastos y 12.176 metros cuadrados a prados o praderas.

Linda: norte, con parcela número 83 de su mismo polígono, sur, con parcela número 85 de su mismo polígono; oeste, con parcela número 9003 del polígono 26-Arroyo Solana de las Casas; y al este, con parcelas números 101, 104, 99 y 98 de su mismo polígono.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, así como a D^a. María Luisa Mapelo Palomo y D^a. Carmen Bartolomé Aldea, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera), de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*

